

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****77****MADRID NÚMERO 75****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de relaciones paternofiliales concenciosas bajo el número 100 de 2018, seguidos a instancias de doña Kazla Johana Méndez Cerrato, frente a don Santos Hipólito Martínez Gómez, declarado en situación de rebeldía procesal y en ignorado paradero, se ha dictado sentencia de 6 de febrero de 2019, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en los veinte días siguientes a la notificación de la presente resolución ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Madrid, debiendo acreditar el recurrente la constitución del depósito de 50 euros necesarios para recurrir en apelación en el número de cuenta 2102-0000-02-0695 17 que este Juzgado tiene abierta en “Banco Santander”, mediante la presentación de copia del resguardo u orden de ingreso. Si el ingreso se efectuare por transferencia deberá, además hacer constar el siguiente IBAN: ES55-0049-3569-9200-0500-1274, haciendo constar en el campo “conceptos y observaciones” los siguientes dígitos: 2102-0000-02-0100-18.

Encontrándose la resolución a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Santos Hipólito Martínez Gómez mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 6 de febrero de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/7.011/19)

